



Obras Sanitarias del Estado

División Arquitectura y Mantenimiento Edificio
Gerencia de Obras



DOCUMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES
MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR
Remodelación Servicios Higiénicos – Accesibilidad y alero.
Gerencia Región Sureste
Ciudad de Rocha – Dpto. Rocha

Montevideo, Julio de 2016

Indice

Indice.....	2
PARTE 1 DOCUMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	5
1. Objeto de las obras	6
2. Plazo de ejecución.....	6
3. Moneda de cotización y pago	6
4. Ajuste de precios.....	6
5. Forma de cotizar.....	6
6. Precio de comparación de las ofertas.....	7
7. Precio de referencia	7
8. Bases del llamado.....	7
9. Adquisición de los documentos de licitación y plazo para la presentación de la oferta ..	8
10. Costos de la presentación de la oferta.....	8
11. Visita al lugar de emplazamiento de las obras.....	8
12. Comunicaciones.	8
13. Modificación de los documentos de la licitación, prórroga o anulación del llamado.	9
14. Requisitos para la presentación de la propuesta.....	9
14.1. Representación y domicilio.....	9
15. Información del oferente	10
15.1. Constitución de la firma oferente	10
15.2. Subcontratos	10
15.3. Personal Técnico.....	11
15.4. Plan de trabajo y maquinarias a afectar a las obras	11
16. Documentación requerida para la presentación de la oferta.....	11
16.1. Forma de presentación de la propuesta	11
16.2. Contenido de la cotización	12
17. Mantenimiento de la oferta.....	12
18. Aperturas de las ofertas.....	12
19. Análisis de las ofertas.....	12
20. Evaluación de las ofertas.....	14
21. Adjudicación.....	14
22. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	14
23. Comunicaciones	14
24. Presentación del plan de trabajo ajustado	15
25. Anticipo financiero	15
26. Medición y certificación de los trabajos.....	15
27. Atraso en la ejecución de los trabajos	16
No aplica.....	16
28. Aportes por leyes sociales de los trabajos	16
29. De la realización de trabajos en régimen de horario extraordinario.....	17
30. Variaciones de obra.....	17
31. Evidencia del contratista de estar al día con obligaciones tributarias de cualquier naturaleza	17
32. Garantía de buena ejecución de las obras	17

No aplica.....	17
33. Pagos al contratista	17
34. Bonificación por pago adelantado	18
No aplica.....	18
35. Multas por atraso en la ejecución de los trabajos	18
36. Ampliaciones del plazo de ejecución	18
37. Obligaciones genéricas del contratista	18
38. Seguro de obra	19
39. Carteles de obra y señalización.....	19
40. Instalaciones existentes	19
41. De la fuerza mayor	20
42. Suministro de materiales y equipos accesorios.....	20
43. Realización de obra por un tercero.....	20
44. Finalización de las obras.....	20
45. Recepción de las obras.....	20
46. Período de Garantía y Conservación.....	21
Anexo I	22
Cartel de obra.....	22
ANEXO II	23
FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN	23
ANEXO III	24
PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS (rubrado).....	24
ANEXO IV.....	25
ARTA PODER.....	25
A	26
NEXO V	26
Nómina de subcontratistas propuestos y antecedentes	26
ANEXO VI.....	27
PLANILLA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS A AFECTAR A LA OBRA.....	27
PARTE 2 MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR.....	28
1. Consideraciones Generales	29
1.1. Cuaderno de Obra	30
1.2. Materiales	30
1.3. Ayudas a subcontratos	31
1.4. Lluvias.....	31
1.5. Instalación de agua potable	31
1.6. Instalación de energía eléctrica.....	31
1.7. Personal.....	31
2. IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO	31
2.1. Demoliciones.....	32
2.2. Muros y tabiques.....	32
2.3. Morteros.....	33

2.4.	Ejecución de revoques	33
2.5.	Yeso	35
2.6.	Revestimientos cerámicos.....	35
3.	ABERTURAS	36
3.1.	Generalidades	36
3.2.	Carpintería de aluminio.....	37
3.3.	Carpintería de madera	37
3.4.	Mamparas divisorias boxes baños.	37
4.	PINTURAS	37
4.1.	Generalidades	37
4.2.	Materiales a utilizar.....	38
5.	PLATAFORMA DE ACCESO	38
6.	ALERO SOBRE ACCESO.....	38
7.	INSTALACIÓN ELECTRICA.....	39
7.1.	Alcance del contrato	39
7.2.	Generalidades	39
7.3.	Garantía.....	40
7.4.	Adicionales	40
7.5.	Muestras.....	40
7.6.	Ensayos, pruebas y recepción	40
7.7.	Materiales y ejecución	41
7.8.	Canalizaciones	41
7.9.	Elementos de conectividad	41
7.10.	Luminarias	42
8.	Extractores	42
9.	INSTALACION SANITARIA	42
9.1.	Generalidades	42
9.2.	Instalación	43
9.3.	Instalación de abastecimiento de agua.....	43
9.4.	Colocación de aparatos y grifería	43
9.5.	Inspecciones	44
10.	LIMPIEZA DE OBRA	44

PARTE 1
DOCUMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto de las obras

El contratista tendrá a su cargo la remodelación de los servicios higiénicos, construcción de plataforma de acceso y alero sobre acceso principal, del local del Servicio Rocha, Gerencia de Región Sureste, de acuerdo a las directivas de la presente Memoria Constructiva Particular y los recaudos gráficos correspondientes.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado para la realización de las obras, objeto de la presente licitación, será de 120 días contados a partir de la firma del acta de inicio. No obstante, el contratista deberá adjuntar en un plazo de 5 días a partir de la adjudicación, un cronograma de obra detallado, donde se indique el plazo estimado de la obra, desglosando por cada uno de los rubros cotizados.

3. Moneda de cotización y pago

La moneda de cotización y pago será Moneda Nacional.

4. Ajuste de precios

No aplica.

5. Forma de cotizar

La contratación se realizara por sistema de precio global, con excepción de los rubros detallados como unitarios, en la planilla de metrajes y precios, y se pagará en base a certificación mensual por avance de los trabajos ejecutados de dichos rubros.

El Precio Global de la cotización comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización del objeto a contratar, aunque hubiese omitido cotizar parte del mismo, no admitiéndose alegar cálculos erróneos u omisiones de ningún tipo.

En la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III) se incluirá para todos los rubros, con excepción de los que serán contratados por precio unitario, un precio total por cada rubro, así como los metrajes y precios unitarios. El precio total de cada rubro será el que resulte del producto de las cantidades calculadas e incluidas en la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III) de su cotización por el precio unitario cotizado. Las cantidades que figuran en la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III) se dan únicamente a título informativo, no significando en modo alguno obligación para OSE.

Para los gastos de carácter general así como los correspondientes a actividades y suministros que no se detallan en el rubrado que forma parte de la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III), se deberá incluirlos prorrateados entre los rubros establecidos en la misma.

En la cotización se detallarán todos los impuestos, cargas, tasas, comisiones y gravámenes por cualquier concepto que resulten aplicables a la ejecución del objeto contratado, vigentes al último día del mes anterior a la fecha de la cotización. La información requerida se discriminará claramente, estableciendo sobre qué montos se calculan las cargas respectivas y los porcentajes considerados. Se presentará en forma conjunta la fuente de información para el cálculo de estas cargas.

Si en la cotización no deja expresa constancia de los impuestos, cargas, tasas, comisiones y gravámenes que, por cualquier concepto fueran de aplicación, vigentes al último día del mes anterior a la fecha de la cotización, OSE considerará que se han incluido en el monto cotizado.

La cotización deberá incluir en la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo II), de forma expresa, el monto imponible de Mano de obra (personal obrero y capataces, excluido personal de dirección) de cada rubro, ya sean actividades que prevé realizar directamente o a través de subcontratistas, para calcular el monto de los aportes a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la Obra (Ley No. 14.411).

El tope máximo de monto imponible por el cual se realizarán los aportes sociales, será el que surja calcular el 75% del monto total global de mano de obra (Monto imponible) declarado en la cotización, actualizado por los aumentos de salarios que existieran durante la ejecución de los trabajos.

El precio de los suministros deberá cotizarse puestos en obra, en base a las cantidades incluidas en la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III). Se deberá tener presente que, cualquiera sea su origen, el precio cotizado incluirá todos los gastos por cualquier concepto necesarios para su puesta en obra. Se tomará como fecha de entrega de los suministros la correspondiente a su ingreso a obra. La disposición de los mismos se realizará donde disponga OSE, pudiendo ser en el obrador del contratista o en predios de OSE en el lugar. En ambos casos el contratista deberá asumir los costos resultantes de la preservación, cuidado y vigilancia de los mismos.

Para el caso que en la cotización se hubiera omitido parte de obra en su presupuesto detallado, OSE entenderá que se encuentra prorrateado entre los rubros cotizados.

Para la cotización se respetará el rubrado indicado en el Anexo III, no admitiéndose la inclusión de nuevos rubros.

Los precios unitarios de los rubros que se cotizan por el sistema de Precio Global, exclusivamente servirán a los efectos de:

- Las liquidaciones mensuales de los trabajos y suministros.
- Cálculos de los importes por aumento o disminución de los trabajos y suministros que eventualmente se ordenaran.
- Comprobación de que existe una relación correcta entre el monto de los trabajos a ejecutar y los pagos correspondientes que devengan de éstos.

6. Precio de comparación de las ofertas

A los efectos de la comparación de las ofertas, el precio de comparación será el que resulte del precio global evaluado como la suma de los precios totales de cada rubro, que resultan del producto de las cantidades calculadas por el oferente por el precio unitario cotizado, más el monto por concepto de leyes sociales resultado de aplicar la tasa de aportes al monto imponible de mano de obra, más las tasas y tributos que correspondieran.

Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas, el monto de los aportes sociales se calculará como el 75% (setenta por ciento) del monto imponible global de Mano de Obra declarado, incluido por el oferente en la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III) tanto para rubros globales como para rubros unitarios.

La no cotización de alguno de los rubros implicará que la oferta será declarada incompleta, lo que motivará su rechazo.

7. Precio de referencia

Para este pedido **no** se establece Precio de Referencia.

8. Bases del llamado

Los documentos que regirán como base el presente llamado son los siguientes:

- a) El presente Pliego de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, Memorias y Planos.
- b) El Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Obra de OSE (en adelante PCG) aprobado por R/D de febrero de 1971, modificado el 8 de junio de 1972 y el 10 de octubre de 1978, así como otras modificaciones vigentes al momento de la apertura de la presente

licitación, en tanto no se oponga a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

- c) El Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones, Contratos de Suministros y Servicios no personales de OSE, aprobado por R/D 393/06, en tanto no se oponga a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Las Leyes y Normas sobre Contrataciones y Licitaciones (TOCAF) según Decreto del Poder Ejecutivo No. 194/97 y sus modificaciones si las hubiera al momento de la apertura de la presente licitación.
- e) El Decreto 53/1993 y modificativos y el Pliego Único de Bases y Condiciones para los contratos que celebren las Administraciones Públicas.
- f) Las enmiendas o aclaraciones que OSE pudiera efectuar durante el plazo del llamado a licitación.
- g) El Formulario de la Oferta (Anexo II).

Las prescripciones del presente Pliego prevalecen sobre las prescripciones de los pliegos generales. En caso que el oferente encontrara, a su criterio, discordancias entre las prescripciones contenidas en los documentos que rigen el presente llamado, las planteará de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del presente Pliego y será OSE quien resolverá en definitiva.

9. Adquisición de los documentos de licitación y plazo para la presentación de la oferta

No Aplica.

10. Costos de la presentación de la oferta.

No aplica.

11. Visita al lugar de emplazamiento de las obras.

Se aconseja al oferente realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo y bajo su exclusiva responsabilidad, toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta. El costo de esa visita será de exclusiva cuenta del oferente y la misma deberá ser coordinada dentro del plazo establecido para la realización de consultas.

12. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Oficina de Arquitectura – Gerencia de obras – División Arquitectura, calle Carlos Roxlo 1275, piso 4, puerta 33- Montevideo-Uruguay o por intermedio del teléfono 1952 2538.

En caso de que un eventual oferente solicite aclaraciones referentes a los documentos que rigen el presente llamado, deberá dirigirlas por escrito a esa dependencia de OSE, con una antelación mínima de diez (10) días calendario de la fecha establecida para la apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud.

Las solicitudes de aclaración deberán ser específicas y serán evacuadas con una anterioridad a cinco (5) días calendario a la fecha de apertura. Para ello se enviará por escrito la respuesta (incluyendo la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos del llamado, sin perjuicio de que también éstas se volcarán en la página Web de OSE.

Toda notificación que realice OSE se llevará a cabo personalmente, por fax, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de retorno a domicilio, correo electrónico y /u otros medios similares de transmisión a distancia indicados por quien cotice en el formulario de identificación.

Constituye plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que la registre: el aviso de retorno, el reporte emitido por el equipo utilizado o la copia certificada por el funcionario encargado de la notificación.

En las notificaciones, cualquiera sea el medio empleado, deberá reproducirse la parte dispositiva del acto íntegra o parcialmente, de forma tal que el interesado pueda tener cabal conocimiento del mismo. Incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la notificación.

La mención del fax, correo electrónico o domicilio de OSE efectuada en el Documento de Condiciones Particulares a los efectos de la presente contratación, determina que únicamente será válida la comunicación de los interesados relativa a dicho procedimiento que se efectúe en ellos.

Quienes envíen comunicaciones o documentos a OSE, en cualquiera de las etapas de la contratación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que OSE lo considere pertinente. De no presentarse el mismo, se tendrán por no presentados los documentos.

13. Modificación de los documentos de la licitación, prórroga o anulación del llamado.

13.1.

OSE podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda(s).

13.2.

Los posibles oferentes, interesados en participar del proceso, que hubieren adquirido los documentos de licitación, serán notificados de conformidad con el Art. 22 del presente Pliego de la(s) enmienda(s), la(s) que será(n) obligatoria(s) para ellos.

13.3.

OSE tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes, el tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de las mismas, la(s) enmienda(s) de los documentos de licitación.

13.4.

OSE podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, anular o prorrogar el llamado. En los casos de anulación, la misma será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

13.5.

En los casos de prórroga, OSE utilizará los medios que estime convenientes para su difusión.

14. Requisitos para la presentación de la propuesta

14.1. Representación y domicilio.

El oferente deberá designar a la persona o personas que lo representen ante OSE, en todas las actuaciones referentes al presente llamado a licitación.

Esa designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- Poder General
- Poder especial o Carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia

- Poder especial o Carta poder general para todas las licitaciones de OSE.

Dichos documentos deberán presentarse en el acto de apertura y toda vez que le sean requeridos al oferente. Si se optara por otorgamiento de Carta Poder deberá redactarse conforme al Anexo IV.

El representante del oferente que resulte adjudicatario de la licitación deberá, con posterioridad a la notificación de adjudicación, acreditar la personería en forma fehaciente, mediante poder debidamente legalizado y protocolizado, cuando correspondiera.

El oferente deberá tener domicilio en Uruguay, o en caso de ser una firma extranjera, deberá estar representada por un apoderado con domicilio en el país, debidamente autorizado y con facultades suficientes.

En caso de ser adjudicataria una firma extranjera, deberá constituir domicilio legal en Uruguay.

En el caso de consorcios, constituidos o con compromiso de constitución, deberán ser representados en forma idéntica.

15. Información del oferente

15.1. Constitución de la firma oferente

La oferta contendrá toda la información referente a la constitución de la firma oferente, estableciendo nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal en Uruguay, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

El oferente deberá incluir la indicación del tipo de empresa, declarando en cada caso si es casa matriz, filial o subsidiaria de otra. Deberá incorporar una copia de los estatutos y poder en las que se autorice la representación. Esta documentación deberá estar certificada por escribano público.

En caso de que las empresas oferentes sean sociedades personales, deberán indicar los nombres de los titulares que la componen o de sus representantes autorizados en caso de sociedades anónimas. Las sociedades anónimas deberán agregar además, la nómina completa de los integrantes de los directorios. Ambos registros se acreditarán en la oferta mediante declaración jurada.

En caso de que el oferente sea un consorcio constituido o con compromiso de constitución, la información requerida en el presente artículo deberá ser presentada por cada uno de sus miembros. Los consorcios deberán adjuntar el contrato de consorcio, donde se pactará la solidaridad y la indivisibilidad de las obligaciones que en el futuro contrajera si resultara adjudicatario y la participación porcentual de cada una de las firmas integrantes del mismo.

Si el consorcio resultará adjudicatario, todos los integrantes serán responsables mancomunadamente y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del mismo. Se deberá designar como representante del consorcio a uno de sus integrantes, que será quien estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del mismo. La ejecución del contrato, incluidos los pagos, se realizará exclusivamente con el representante del consorcio.

15.2. Subcontratos

Si el proponente se propone celebrar subcontratos para la realización de alguno de los trabajos, deberá incluir en la propuesta la identificación de las empresas que se harán cargo de los mismos (Anexo V).

El monto total de los trabajos subcontratados no podrá exceder en ningún caso el 35% (treinta y cinco por ciento) del monto del contrato. El proponente deberá discriminar los suministros a proveer, en tanto estos no se consideran como un subcontrato.

15.3. Personal Técnico

El proponente deberá incluir en su propuesta los antecedentes del profesional que cumplirá las funciones de Director de Obra .

Éste deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con título expedido por la Universidad de la República o Universidades privadas con la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil autorizada por el Ministerio de Educación y Cultura, que además cuente con una experiencia mínima de 3 (tres) años como Director de Obras similares a las del objeto cotizado.

15.4. Plan de trabajo y maquinarias a afectar a las obras

La cotización se deberá acompañar del **Plan de Trabajo**, identificando las actividades necesarias para el total cumplimiento del objeto a contratar.

El Plan incluirá explícitamente los siguientes aspectos:

- a) Organización del lugar de la obra.
- b) Cronograma de construcción de manera que exponga:
 - Red de precedencias con indicación de tareas o eventos ajenos a las obligaciones del contratista y que tengan injerencia para el normal desarrollo de los trabajos.
 - Duración estimada de cada tarea.
 - Diagrama de barras con indicación de la ubicación de cada tarea dentro del período comprendido por las fechas tempranas y tardías que surjan del diagrama calendario.
 - Ejecución física quincenal de la obra expresada en porcentajes parciales y acumulados.
 - Ejecución financiera en concordancia con la ejecución física, expresada en forma porcentual sobre el precio total cotizado y valorizada.
 - Listado de los equipos y maquinarias a afectar a la obra (Anexo VI), que la empresa afectará a la ejecución de los trabajos.

16. Documentación requerida para la presentación de la oferta.

En este artículo y en el siguiente, se detallan los documentos que necesariamente deberán presentar los proponentes para que sus ofertas sean consideradas como completas.

De acuerdo con los procedimientos prescritos en el Art. 54 del TOCAF los representantes autorizados de las firmas oferentes deberán presentar sus ofertas en el sitio y hasta la hora fijada para el acto de apertura de la licitación.

Con anterioridad al acto de apertura y sin perjuicio de lo expresado en el Art. 16 del presente Pliego, el oferente deberá presentar:

- a) Poderes (Representación y Autorización) (Art. 15 del presente Pliego).
- b)

Son condición excluyente la siguiente documentación:

- Currículum de la empresa en tareas similares (verificando los mismo en la evaluación de proveedores del SAP de OSE, como primera instancia).
- Currículum del profesional Director de Obra de la empresa y con experiencia en tareas similares.
-

16.1. Forma de presentación de la propuesta

La oferta se presentará impresa en original y tres (3) copias, debidamente identificados, "original" y los tres restantes como "copia" y una versión completa en formato PDF.

Todos los ejemplares deberán estar firmados por el oferente o su representante debidamente autorizado.

Si es de aplicación, los folletos que acompañen la oferta técnica podrán estar en español, inglés, francés, italiano o portugués. En todos los casos OSE se reserva el derecho de solicitar al oferente su traducción al español.

Es de interés de OSE, que en lo posible, el conjunto de las cuatro (4) carpetas se presente en un único paquete lacrado y sellado, que llevará el mismo rótulo de las carpetas, sin perjuicio de lo indicado en el Art. 54 del TOCAF.

A los efectos de facilitar la evaluación de las ofertas, toda la documentación que integre las mismas y que esté disponible en formato digital, deberá ser entregada en CD en igual cantidad que ejemplares impresos.

16.2. Contenido de la cotización

La oferta contendrá los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta de acuerdo al Anexo II del presente Pliego.
2. Planilla de Metrajes y Precios de acuerdo al Anexo III del presente Pliego.
3. Cronograma de ejecución financiera. (Art. 15.4 del presente Pliego).
4. Nómina de subcontratistas que prevé utilizar (Anexo V del presente Pliego).
5. Información sobre el profesional asignado a la Dirección de la Obra (Art. 15.3 del presente Pliego).
6. Plan de Trabajo, equipos y maquinarias a afectar a la obra (Art.15.4 del presente Pliego).
7. La oferta redactada y presentada de conformidad a lo que establece el Art. 16 del presente Pliego.
8. Currículum de la empresa en tareas similares.

La omisión, insuficiencia o defecto formal de la documentación primitiva o de la complementaria que se pudiese solicitar, determinará, a solo juicio de OSE, el rechazo de la oferta.

17. Mantenimiento de la oferta.

Es obligatorio el mantenimiento de las propuestas por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la apertura de la licitación.

Transcurrido ese plazo, las propuestas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

18. Aperturas de las ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en presencia de un escribano de OSE y de los representantes de los oferentes que deseen asistir, procediéndose a dar lectura en voz alta del nombre de los oferentes.

Previo a la misma se verificará que los oferentes hayan cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 16 del presente Pliego.

No serán recibidas las ofertas que se presenten con posterioridad a la hora señalada, o que carezcan de alguno de los documentos aquí indicados.

19. Análisis de las ofertas

19.1.

Antes de proceder a la evaluación detallada, OSE examinará las ofertas presentadas con el fin de determinar si están completas, y si en general, se ajustan esencialmente a los documentos de licitación.

A los fines de este artículo se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de licitación, cuando corresponda a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos, sin presentar apartamientos fundamentales.

Se considera que un apartamiento es fundamental cuando afecta de manera sustancial la cantidad o calidad de los trabajos, o cuando limita de manera sustancial, inconsistente con los documentos de licitación, los derechos de OSE o las obligaciones del oferente bajo Contrato, y cuya rectificación afecte la posición relativa de otros oferentes.

Se podrán desestimar errores menores de forma, faltas o irregularidades en una determinada propuesta a condición de que los mismos no se aparten significativamente de los documentos que rigen el llamado, y que con ello no se afecte la posición relativa de otros oferentes, al sólo criterio de OSE.

19.2.

OSE podrá pedir aclaraciones o información complementaria a cualquiera de los licitantes sobre sus ofertas.

La solicitud de aclaración y/o información complementaria y la respuesta correspondiente, se formularán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la oferta. Las referidas solicitudes indicarán claramente el plazo con que contará el oferente para dar respuesta a las mismas.

Los oferentes quedan obligados a dar respuesta dentro del plazo indicado y en ningún caso éstas podrán significar modificaciones en manera alguna a las presentaciones originales de la oferta. Queda claramente establecido que la presentación incompleta o fuera de plazo de la aclaración y/o información complementaria requerida que pudiera solicitarse, será, a solo juicio de OSE, causal de rechazo de la oferta.

19.3.

Cualquier documento que esté incompleto, ilegible o que presente enmiendas, interlineados o errores que no estén debidamente salvados, o con plazos de validez vencidos, será considerado nulo y sin validez para esta licitación.

19.4.

La oferta será rechazada, no correspondiendo su evaluación de acuerdo al Art. 19 del presente Pliego, cuando:

1. No contenga toda la documentación solicitada en el Arts. 16 del presente Pliego.
2. No se ajuste en lo esencial a los documentos del llamado, de acuerdo con el Art. 16.2 del presente Pliego.
3. Presente un plazo de mantenimiento de oferta menor al exigido por OSE en el Art. 17 del presente Pliego.
4. Presente un plazo de ejecución superior al fijado en el Art. 2 del presente Pliego.
5. El oferente estuviese excluido o suspendido del Registro de Proveedores de OSE.
6. El oferente haya omitido precios unitarios en la Planilla de Metrajes y Precios, cuando ello corresponda.

La oferta también podrá ser rechazada cuando contenga precios y/o estructura de los mismos, que a solo juicio de OSE resulte manifiestamente inconveniente.

Corrección de errores aritméticos

Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de licitación serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por OSE de la siguiente manera:

1. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras;
2. Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

OSE ajustará, si correspondiera, el Precio Total de la Oferta en el Formulario de la Oferta (Anexo II) de acuerdo con el procedimiento indicado en el presente artículo. En concordancia con estas correcciones ajustará el Cronograma de ejecución financiera.

20. Evaluación de las ofertas

Se analizarán las ofertas válidas de acuerdo a los siguientes aspectos cuya enumeración no significa orden de preferencia.

Se considerarán los siguientes ítems y porcentajes para la realización de la comparativa de ofertas:

1. El precio de comparación de la oferta, calculado de acuerdo al Art.6 del presente Pliego: 75%
2. Información sobre el oferente, de acuerdo al Art. 15 del presente Pliego: Experiencia de la empresa en tareas similares: 15%
3. Currículum del técnico responsable: 10%.

Se le entregará el 100% del porcentaje indicado al precio y desde ahí en forma decreciente al resto de las oferta en la proporción correspondiente.

El 100% de los demás ítems se entregará considerando si los documentos entregados validan lo solicitado.

21. Adjudicación

21.1.

Evaluadas las ofertas válidas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de OSE aconsejará la adjudicación de la oferta más conveniente para la Administración de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 del TOCAF.

OSE se reserva el derecho, de considerarlo conveniente, de realizar un llamado a mejora de precios o a entablar negociaciones reservadas y paralelas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 del TOCAF.

El pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones tendrá el carácter de dictamen o informe para la Administración y no creará derecho alguno a favor del oferente seleccionado.

21.2.

OSE se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, así como declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna.

22. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

No aplica

23. Comunicaciones

Toda notificación que realice OSE se llevará a cabo personalmente, por fax, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de retorno a domicilio, correo electrónico y /u otros medios similares de transmisión a distancia indicados por el oferente en el formulario de identificación.

Constituye plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que la registre: el aviso de retorno, el reporte emitido por el equipo utilizado o la copia certificada por el funcionario encargado de la notificación.

En las notificaciones, cualquiera sea el medio empleado, deberá reproducirse la parte dispositiva del acto íntegro o parcialmente, de forma tal que el interesado pueda tener cabal conocimiento del mismo. Incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la notificación.

La mención del fax, correo electrónico o domicilio de OSE efectuada en el Pliego de Condiciones Particulares a los efectos del llamado, determina que únicamente será válida la comunicación de los interesados relativa a dicho procedimiento que se efectúe en ellos.

Quienes envíen comunicaciones o documentos a OSE, en cualquiera de las etapas de la licitación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que OSE lo considere pertinente. De no presentarse el mismo, se tendrán por no presentados los documentos.

24. Presentación del plan de trabajo ajustado

El contratista dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato, para la presentación del Plan de Trabajo ajustado. Este Plan deberá ser aprobado por OSE previamente al comienzo de las obras y constituirá el Plan de Trabajo contractual a todos los efectos.

Para la elaboración de este Plan de Trabajo ajustado se tendrán en cuenta todos los requisitos establecidos en los documentos que rigen la licitación.

El origen del Plan de Trabajo será el que establece el Art. 15.4 del presente Pliego.

25. Anticipo financiero

No aplica

26. Medición y certificación de los trabajos

26.1.

Los trabajos y suministros realizados se certificarán mensualmente, y sus importes se calcularán en base al ritmo de los trabajos, mediciones de la obra hecha y los precios unitarios de la oferta.

Se entenderá por "obra hecha" la correcta ejecución de todos los trabajos de construcción estipulados en los documentos de la licitación, incluyendo las pruebas correspondientes si fuera del caso.

Los suministros y equipos a incorporar a la obra, sin importar su origen, se certificarán a su ingreso en obra. Para ello, previamente, con la antelación debida, el contratista deberá presentar los documentos necesarios para la recepción de los suministros a incorporar a obra. Para los suministros de plaza deberá presentar los remitos del proveedor, certificado de garantía del fabricante, lo que se ajustará entre el contratista-proveedor y OSE previo a la firma del contrato. Para los suministros de importación el contratista deberá presentar copia de las facturas comerciales del proveedor con descripción de bienes, cantidad, precio unitario y monto total, copia de conocimiento de embarque, garantía del fabricante o proveedor, copia del certificado de inspección expedido por la empresa verificadora, todo lo que se ajustará entre el contratista-proveedor y OSE, previo al inicio de las obras.

26.2.

Dentro de los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes, con la presencia de la Dirección de la Obra de OSE, se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes.

Cumplida ésta y recabada la conformidad de la Dirección de la Obra de OSE, el contratista preparará los siguientes certificados:

1. Certificado de trabajos ordinarios (básico).
2. Certificado de trabajos extraordinarios de conformidad con lo establecido en el Art. 88 del PCG. (básico).

26.3.

El contratista deberá presentar estos certificados dentro de los 2 (días) primeros días hábiles del mes siguiente al de ejecución de los trabajos, con su correspondiente solicitud de pago a la Dirección de la Obra, para su aprobación y trámite. Conjuntamente con estos documentos, deberá presentar la (las) correspondiente(s) factura(s) fechada(s) en el mes de ejecución de los trabajos.

Toda solicitud presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior. En estos casos OSE podrá realizar por sí las liquidaciones mensuales de obra que entienda pertinente, sin que el contratista tenga derecho a objetarlas.

Si la demora en la entrega de la documentación por parte del contratista, ocasionara sanciones fiscales a OSE, éstas serán trasladadas al contratista, descontándolas de futuros pagos.

27. Atraso en la ejecución de los trabajos

No aplica

28. Aportes por leyes sociales de los trabajos

28.1.

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el contratista deberá presentar a la Dirección de Obra:

1. Planilla Nominada de Declaración de Personal y Actividad (Planilla 1300 de ATYR), correspondiente a las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación por el Director de Obra.
2. 1 (una) fotocopia de la Planilla indicada en (a). La Planilla de Declaración de Personal y Actividad indicado en (a), le será reintegrada al contratista para su presentación en ATYR dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su presentación, con la conformidad de la Dirección de la Obra.
3. Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos y certificada por el sobrestante de la Administración. El contratista deberá llevar en la oficina de la obra, las planillas del personal ocupado en las diversas tareas, con su identificación y las jornadas trabajadas.
4. Quedarán en poder de OSE, las fotocopias de los documentos de referencia.

28.2.

El contratista presentará la referida Planilla a ATYR dentro del plazo estipulado por dicha oficina, la que le entregará copia sellada y fechada.

28.3.

De no cumplirse con dicho plazo, se generará una multa ante ATYR por cada obrero que figure en dicha Planilla, la que será de exclusivo cargo del contratista.

El contratista dispondrá de un plazo de 48 hs. para presentar a la Dirección de la Obra una fotocopia de la copia de la Planilla sellada y fechada por ATYR, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

28.4.

En el caso de Planillas presentadas fuera de la fecha determinada por ATYR, deberá adjuntar además el comprobante de pago de la multa (Formulario F800 de ATYR), lo cual será exigido como requisito imprescindible para la recepción de las Planillas por el Director de la Obra.

Serán exclusivamente de cargo del contratista las multas que se generen a OSE por presentación de Planillas a ATYR fuera de fecha por parte del contratista y/o por la presentación a la Dirección de Obra en un plazo mayor a 48 hs. de las correspondientes fotocopias de las Planillas selladas y fechadas por ATYR.

Estas multas serán descontadas de los pagos (certificados de obra) que OSE deba efectuar al contratista.

28.5.

En caso de suspensión de la obra, el contratista deberá gestionar frente a ATYR el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido en este artículo implicara multas o recargos por parte de ATYR, serán de cargo del contratista y le serán descontadas de pagos posteriores o en su defecto de la garantía correspondiente.

28.6.

Si el total de jornales empleados en la obra fuera superior al que surge del cálculo a partir del precio unitario por rubro de mano de obra declarado por el contratista, serán de cargo del contratista los aportes que correspondan a la diferencia en exceso. Los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que OSE deba efectuar al contratista.

29. De la realización de trabajos en régimen de horario extraordinario

Si para cumplir los plazos estipulados para la realización del objeto de la presente cotización en los plazos exigidos contratados (Art. 2), fuera necesario habilitar uno o más turnos de trabajo que totalicen 48 (cuarenta y ocho) horas semanales o trabajar los domingos y/o días feriados, se deberá tener en cuenta que:

- En los casos en que el contratista planee trabajar domingos y/o días feriados, deberá comunicarlo por escrito a OSE con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación como mínimo, indicando los lugares de trabajo y las labores que se propone realizar, siendo de su cargo el mayor costo por todo concepto originado en el trabajo del personal de contralor, vigilancia y dirección de OSE.
- En los casos en que el contratista planee habilitar más de un turno de trabajo, deberá realizar las gestiones pertinentes y dará cuenta a OSE con 5 (cinco) días de anticipación por lo menos, de la fecha en que comenzará a trabajar más de un turno, y será de cuenta del contratista el costo por todo concepto originado por el mayor horario de trabajo del personal de contralor, vigilancia y dirección de OSE.
- El posible exceso de aportes por concepto de Leyes Sociales que se originen por estos trabajos realizados en régimen extraordinario será de cargo exclusivo del contratista y serán descontados de los pagos (certificados de obra) que OSE deba efectuarle, o, en su defecto, de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras, o de la de Fiel Cumplimiento del Contrato. Para la tramitación del pago de estos aportes regirán iguales artículos del presente documento que para la ejecución de trabajos en régimen de trabajo ordinario.

30. Variaciones de obra

Cuando deban disponerse aumentos o disminuciones de la obra contratada, éstos se liquidarán de acuerdo a los precios unitarios de la cotización.

En el caso de trabajos no previstos en los documentos de la cotización el Contratista pondrá un presupuesto a consideración de la Dirección de la Obra, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 71 y 72 del PCG.

OSE no reconocerá como tal a ningún trabajo imprevisto o extraordinario que se realice sin la orden previa y por escrito de la Dirección de la Obra. De ser realizados sin esa orden, el costo de dichos trabajos será de exclusiva cuenta del Contratista.

31. Evidencia del contratista de estar al día con obligaciones tributarias de cualquier naturaleza

Previo a efectuar cualquier tramitación de pago, OSE exigirá al Contratista la presentación de la documentación que acredite estar al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias nacionales o departamentales, incluso con la DGSS (certificado único). La inscripción en el Banco de Seguros del Estado y póliza de seguro del personal en vigencia; así como no adeudar multas por aplicación de la ley 10.940 del 19 de septiembre de 1947, concordantes y modificativas.

32. Garantía de buena ejecución de las obras

No aplica

33. Pagos al contratista

Los rubros correspondientes a la ejecución de las obras se certificarán y pagarán en moneda nacional.

34. Bonificación por pago adelantado

No aplica

35. Multas por atraso en la ejecución de los trabajos

La falta de cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de los trabajos y suministros, incluyendo en ello la fecha de inicio de los mismos, de acuerdo al Plan de Trabajo contractual, por causas imputables al contratista, determinará la aplicación de una multa que se fija en el 2/000 (dos por mil) del monto adjudicado, por cada día hábil de atraso.

Las multas aplicadas tendrán como valor máximo el 10% (diez por ciento) del valor de adjudicación, circunstancia que determinará la aplicación del PCG en lo atinente a la rescisión del contrato.

Las multas serán descontadas de los certificados pendientes de pago.

Aunque al finalizar el total del contrato, el contratista hubiese recuperado parcial o totalmente el atraso producido, no tendrá derecho a solicitar la devolución del monto de la multa aplicada.

36. Ampliaciones del plazo de ejecución

Las solicitudes de prórroga que no correspondan a causas habituales tales como lluvias o paros de la construcción, deberán ser planteadas por escrito al Director de Obra dentro de los diez días hábiles de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución de OSE.

Toda solicitud planteada fuera de ese plazo no será atendida.

En caso que el período de obra coincida con la licencia de la construcción, se ampliará el plazo en tantos días calendario como abarque dicha licencia.

Si en aplicación de las normas correspondientes, se ordenasen aumentos en las obras contratadas, los mismos darán derecho al contratista a una prórroga del plazo estipulado para la terminación y entrega de los trabajos, proporcional a los aumentos de obra dispuestos que guardará la relación existente entre el monto de obra y el plazo de ejecución contractual.

En caso que el aumento de obra corresponda a una tarea crítica, el contratista podrá solicitar una prórroga de plazo complementaria, realizando la correspondiente justificación. Esa solicitud será analizada por OSE, quien resolverá en definitiva.

37. Obligaciones genéricas del contratista

37.1.

Sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones vigentes, serán causales de exclusión, o suspensión del Registro de Empresas de OSE, el incumplimiento culpable del contrato, comprendiendo ello tanto la buena ejecución, como la puntualidad en el cumplimiento. Estas penalidades serán aplicadas de acuerdo con la gravedad de la falta a exclusivo juicio de OSE.

37.2.

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice, y a la forma de realizar el contrato.

OSE, así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

37.3.

El contratista deberá obtener de las autoridades competentes todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de la obra y dará los avisos requeridos por las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos vigentes, que pudieran corresponder, necesarios para la ejecución de las obras objeto de la presente cotización.

37.4.

El contratista deberá también depositar las garantías exigidas y pagar todos los derechos, tasas y tributos inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites, permisos y autorizaciones.

37.5.

Si alguna de estas obligaciones fuera de cargo directo de OSE, el contratista tendrá derecho a que se le reembolse su pago, debiendo justificar plenamente tal extremo.

38. Seguro de obra

El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante, contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto, en dólares estadounidenses, mínimo equivalente al monto de la adjudicación. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor fijado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de presentación de la cotización.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

- a) pérdida o daños a las obras y materiales.
- b) pérdida o daños a equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de la Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra

39. Carteles de obra y señalización

Antes de la iniciación de las obras, el contratista deberá colocar un cartel de obra en lugar a convenir con la Dirección de la Obra, según modelo proporcionado en Anexo I, de dimensiones mínimas 2.00 x 1.00 m. Deberá mantenerse en buenas condiciones hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y el contratista no tendrá derecho a reclamar pago alguno por el mismo.

La falta de colocación del cartel en dicho plazo, o la no reparación en caso de deterioro, dará lugar a una multa diaria de USD 50 (cincuenta dólares estadounidenses).

40. Instalaciones existentes

40.1.

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 48 del PCG, todas las instalaciones existentes de servicio público que aparecieran en la zona de trabajo, deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será el único responsable por cualquier daño ocasionado por haber sido insuficientes las medidas de precaución. En caso de rotura será responsable por la reparación con los materiales adecuados pagando las multas que corresponda. En caso de ser necesarios su remoción o traslado, el contratista deberá coordinar las operaciones con los correspondientes organismos o empresas, quedando obligado al suministro de las ayudas necesarias.

40.2.

Los gastos y multas en que se incurra deberán ser pagados por el contratista. De ser pagados por OSE, habrá un cargo por concepto de gastos generales y administración del 10% (diez por ciento) sobre los gastos. Este porcentaje no incluye el valor agregado que legalmente le corresponde pagar a OSE.

41. De la fuerza mayor

Quien se crea imposibilitado de cumplir sus obligaciones por causa de fuerza mayor deberá notificar a la otra parte, por telegrama colacionado, dentro de los 10 (diez) días de producido el impedimento. Si la otra parte estuviera de acuerdo en la existencia de la fuerza mayor, lo hará conocer de inmediato a la primera, por telegrama colacionado. Si no hubiera acuerdo respecto a la existencia de la fuerza mayor, deberá recurrir a la vía judicial dentro de los 30 (treinta) días calendarios y siguientes y en caso de no hacerlo dentro de este plazo, no podrá alegar ésta.

42. Suministro de materiales y equipos accesorios

El contratista suministrará la totalidad de los materiales, máquinas, herramientas y todos los elementos que fueran necesarios para la completa realización del objeto de la cotización, de acuerdo a los documentos que rigen la misma.

A juicio de la Dirección de la Obra, y previa solicitud escrita del contratista, OSE podrá suministrar eventualmente, materiales inicialmente previstos a cargo del contratista, los que deberán quedar incorporados en obra.

No se admiten préstamos o adelantos, y por lo tanto, el costo de esos materiales se establecerá de acuerdo con los precios unitarios de la cotización o al que unilateralmente fije OSE, si no hubieran sido individualmente cotizados en la propuesta, y será descontado del certificado de obra correspondiente al mes en que fueran utilizados o en su defecto o de pagos posteriores.

43. Realización de obra por un tercero

En los casos previstos en los Arts. 100 y 102 del PCG, OSE podrá encomendar la realización de la obra, total o parcialmente, a un tercero, por cuenta del contratista omiso.

44. Finalización de las obras

En el momento que el contratista considere haber terminado con todos los trabajos previstos en este contrato, solicitará por escrito la conformidad de la Dirección de la Obra.

La Dirección de la Obra verificará que la misma ha sido ejecutada de acuerdo a los documentos que la rigen. De confirmarse ello la obra se considerará finalizada tomándose como fecha de terminación la de recibo de la Dirección de la Obra de la solicitud mencionada.

En caso que hubiera tareas aún no realizadas, o que no estuvieran terminadas a total satisfacción de la Dirección de la Obra, ésta lo comunicará al contratista en un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la solicitud de finalización. En caso que la respuesta de la Dirección de la Obra excediera ese plazo, los días calendario de demora se agregarán al plazo total de la obra.

El contratista continuará entonces con sus tareas hasta que vuelva a considerar que los trabajos contratados están cumplidos a satisfacción de la Dirección de la Obra, en cuyo caso realizará una nueva solicitud que tendrá un tratamiento idéntico a la anterior, repitiéndose esto tantas veces como la Dirección de la Obra lo considere pertinente.

45. Recepción de las obras

La Recepción Provisoria del contrato se regirá por lo establecido en el Art. 73 del PCG y subsiguientes.

Todos los gastos que demanden las pruebas de Recepción Provisoria serán de cargo del contratista.

Se modifica parcialmente lo indicado en el Art. 73 del PCG, estableciéndose que en caso de mediar especial interés por parte de la Administración en proceder a la Recepción Provisoria del total o parte de la obra, podrán llevarse a cabo las mismas, dejando pendientes detalles que no afecten el funcionamiento de las instalaciones, los que sí deberán quedar subsanados para la Recepción Definitiva de las Obras.

Las inspecciones previas a la Recepción Provisoria de la obra se realizará por técnicos de OSE en conjunto con la Dirección de la Obra, y una vez que ésta haya dado por finalizada la obra de acuerdo al presente artículo.

A tales efectos se establece un plazo de 30 (treinta) días calendario para la realización de las inspecciones previas solicitadas desde la aprobación de la solicitud de la empresa por parte de la Dirección de la Obra.

Si de esa inspección surgieran observaciones, se otorgará al contratista un plazo para levantarlas, que se sumará al plazo empleado en la ejecución de los trabajos.

En caso que dicho plazo total sea mayor al autorizado (Arts. 2) se procederá de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. En caso que en el plazo estipulado no se subsanaran las deficiencias constatadas podrán, según la gravedad del incumplimiento ampliarse el mismo o aplicar lo previsto en los Arts. 100 y 102 del PCG.

46. Período de Garantía y Conservación

El plazo de garantía y conservación de las obras recibidas provisoriamente, a que se refiere el Art. 76 del PCG, se fija en 18 (dieciocho) meses.

Si durante el período de garantía, una parte cualquiera de la obra tuviese que ser modificada, reconstruida o sustituida por defectos o vicios de construcción y, de un modo general, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, una vez subsanada la deficiencia por éste, comenzará de nuevo el período de garantía fijado anteriormente para toda la obra o parte de ella, según lo decida la Administración y sin cómputo o restitución del plazo corrido anterior.

El contratista procederá a corregir las deficiencias a su costo, sin que sirva de excusa, ni dé derecho alguno, la circunstancia de que la Dirección de la Obra la hubiera inspeccionado anteriormente u OSE las hubiera recibido provisoriamente sin observaciones.

En caso de que el período de garantía afecte sólo una parte de las obras, OSE, al recibir el resto de ellas, de acuerdo a las estipulaciones de los documentos que rigen la cotización, retendrá del depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato una cantidad proporcional al valor de la obra no recibida.

En caso de dejar pendientes en la Recepción Provisoria algunos detalles, el plazo de garantía y conservación de los mismos se contabilizará a partir de la fecha en que se subsanen.

Anexo I

Cartel de obra



Dimensiones: 2.00m x 1.00m.

ANEXO II

FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

Lugar y fecha.....

..... abajo firmante, en representación de....., con domicilio legal constituido en la calleNo. de la ciudad de de la República Oriental del Uruguay, luego de examinar cuidadosamente los documentos que rigen la presente contratación, de manera tal de no tener ninguna duda acerca de la interpretación de dichos documentos y haber recogido en el lugar de emplazamiento de las obras objeto de la presente cotización, todos los elementos de juicio y la información necesaria para la realización de los trabajos y la determinación de los precios, se compromete a ejecutar en el plazo indicado en el Art. 2 en todo su alcance, y mantener hasta su recepción definitiva el total de las obras y suministros correspondientes a **REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS**, en un todo de acuerdo con los documentos que rigen la presente cotización, por un PRECIO GLOBAL de ----- (en letras pesos uruguayos) , más IVA, y con un monto imponible máximo de -----(en letras pesos uruguayos).

Asimismo se adjuntan y forman parte de esta cotización, la Planilla de Metrajes y Precios (Anexo III), rubro por rubro, con sus precios unitarios y toda la documentación requerida en el documento de Condiciones, debidamente firmadas.

Quien cotiza declara que acepta en un todo las normas y condiciones que conforman esta cotización, y que se somete a la Legislación y a los tribunales del país, con exclusión de cualquier otro recurso.

Firma:

ANEXO III

PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS (rubrado)

TRABAJOS VARIOS DE REMODELACION - Oficina Comercial - Grecia Region Sureste. - Dpto. Rocha						
Listado de rubros a presupuestar						
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		MONTO IMPONIBLE (\$)
				UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)	
			(a)	(b)	(a)*(b) = (c)	
1	Implantación				0,0	0,0
1.1	Implantación y replanteo de obra	Global	1,0		0	
2	Demoliciones				0,0	0,0
2.1	Mampostería	m3	0,0		0	
2.2	Retiro artefactos baños y cocina	Global	0,0		0	
2.3	Excavación fosa plataforma elevadora	Global	0,0		0	
2.4	Retiro revestimientos y pisos	m2	0,0		0	
3	Albañilería				0,0	0,0
3.1	Suministro y colocación tabiques divisorios boxes baños	Un	0,0		0	
3.2	Revestimientos cerámicos verticales	m2	0,0		0	
3.3	Pavimento interior porcelanato	m2	0,0		0	
3.4	Suministro y colocación alfombra acceso	Global	0,0		0	
3.5	Zocalo sanitario servicios Higienicos	ml	0,0		0	
3.6	Pavimento táctil y direccional en vereda	m2	0,0		0	
3.7	Cielorraso Yeso	m2	0,0		0	
3.8	Revoque interior	m2	0,0		0	
3.9	Revoque exterior	m2	0,0		0	
3.10	Enduido en paredes existentes	m2	0,0		0	
3.11	Realización de banquetas bajo mesada	Global	0,0		0	
3.12	Revestimiento alero acceso principal	Global	0,0		0	
3.13	Suministro e instalacion Plataforma elevadora según 5,0 del PCP.	Global	0,0		0	
4	Aberturas				0,0	0,0
4.1	Suministro y colocación abertura AI01	Un.	0,0		0	
4.2	Suministro y colocación abertura AI02	Un.	0,0		0	
4.3	Reubicacion y recupero puertas existente	Un.	0,0		0	
5	Instalacion Sanitaria				0,0	0,0
5.1	Sistema de desagüe	Global	0,0		0	
5.2	Suministro y colocacion mesada baño damas	Un.	0,0		0	
5.3	Suministro y colocacion mesada baño caballeros	Un.	0,0		0	
5.4	Suministro y colocacion mesada granito tisaneria	Un.	0,0		0	
5.5	Suministro y colocacion mesada madera tisaneria	Un.	0,0		0	
5.6	Suministro y colocacion losa sanitaria	Un.	0,0		0	
5.7	Realización sistema abastecimiento agua fría	Global	0,0		0	
5.8	Juegos Grifería Servicios higienicos	Un.	0,0		0	
5.9	Juego Grifería Cocina y tisaneria	Un.	1,0		0	
5.10	Juego de accesorios	Un.	0,0		0	
6	Instalacion Electrica				0,0	0,0
6.1	Puestas	Un.	0,0		0	
6.2	Suministro e instalacion de luminarias tipo L1	Un.	0,0		0	
6.3	Suministro e instalacion de luminarias tipo L2	Un.	0,0		0	
6.4	Suministro e instalacion de luminarias tipo L3	Un.	0,0		0	
6.5	Suministro e instalacion de luminarias tipo L4	Un.	0,0		0	
6.6	Suministro e instalacion de luminarias tipo L5	Un.	0,0		0	
6.7	Suministro e instalacion extractores de ventana	Un.	0,0		0	
7	Pintura				0,0	0,0
7.1	Pintura interior	m2	0,0		0	
7.2	Pintura cielorraso	m2	0,0		0	
7.3	Pintura exterior	m2	0,0		0	
8	Limpieza final de obra				0,0	0,0
8.1	Limpieza final	Global	0,0		0	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS					0,0	0,0
IVA (22%)					0,0	
APORTES LEYES SOCIALES Y COMPLEMENTO POR CUOTA MUTUAL (sub total monto imponible x0.75)						0,0
Total (basico + iva + aportes)					0,00	

1 El precio total del rubro no podrá superar el 3% del monto total de la obra.



Obras Sanitarias del Estado

Arq. Richard Caltieri

jul-16

ANEXO IV

ARTA PODER

Lugar y fecha.....

Por la presente carta poder..... (Nombre del/los) poderdante/s autorizo/amos a..... (Nombre del/los apoderado/s) con documento de identidad Nro. para que en mi/nuestro nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier Oficina o repartición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en relación con la presente cotización.

En consecuencia el (los) apoderado(s) queda (n) facultado(s) expresamente para:

1. Retirar la documentación necesaria relativa a esta cotización.
2. Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se cree.
3. Entregar en depósitos las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique OSE.
4. Firmar la cotización.
5. Efectuar declaraciones sean juradas o no.
6. Interponer todo tipo de recursos.
7. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con OSE.

La intervención personal del (los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, al que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las Oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO/AMOS la intervención del Escribano.....

A

NEXO V

Nómina de subcontratistas propuestos y antecedentes

Empresa:

Especialidad:

Antecedentes:

Nota: Se solicita detallar los antecedentes similares a los requeridos para el objeto de la presente cotización, indicando en cada caso sus actuaciones en carácter de contratista principal o subcontratista.

Firma del apoderado

Lugar y fecha

ANEXO VI

PLANILLA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS A AFECTAR A LA OBRA

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO			HORAS DE USO	SITUACIÓN			OBSERVACIONES
				MB	B	R		PROPIO	A COMPRAR	A ALQUILAR	

PARTE 2
MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

1. Consideraciones Generales

Esta Memoria Constructiva Particular (MCP) complementa la información expresada en planos, planillas, detalles, Pliego General de Condiciones (PCG) y Pliego Particular de Condiciones (PCP), a los efectos de la realización de las obras mencionadas.

En todos los casos en que en esta memoria se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción o formas deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas.

Todos los materiales destinados a la construcción y reparación de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y su procedencia, y se ajustarán a las características que se detallen en esta memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

Realización de los trabajos:

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Dirección de Obra, la que podrá ordenar rehacer cualquier tarea que considere mal ejecutada o no ajustada a los términos de las especificaciones, sin que esto de derecho al contratista a reclamación alguna.

Regirá en todo lo que no contradiga las especificaciones de esta memoria, la última edición de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Todos los trabajos descriptos a continuación se verificarán en sitio, por lo que los oferentes deberán concurrir al local antes de presupuestar. Cualquier duda o no entendimiento de que y como se debe de realizar las tareas se consultarán previamente a la licitación. De no ser aclaradas éstas previamente, se deberán de regir por lo que la Dirección de Obra considere más adecuado a la solución de la tarea.

Se incluirán asimismo todos los detalles y trabajos que, sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar completa terminación a una construcción esmerada.

Las soluciones constructivas que no estén especificadas en los recaudos, podrán ser resueltas por la empresa, previo visto bueno de la dirección de obra, o solicitadas a esta previamente.

Siempre que por circunstancias imprevistas se presente un problema de urgencia, el constructor tomará provisionalmente las medidas oportunas a juicio del mismo, y se lo comunicará lo antes posible al Arquitecto Director de Obra.

Se exigirá a la empresa el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad durante el proceso de la obra, las que se clasifican en protecciones individuales y protecciones colectivas.

Los equipos de protección individual deberán ajustarse a las normas UNIT correspondientes homologadas por Decreto 103/996 y Decreto 89/95, independientemente de lo reglamentado, y que la empresa constructora tiene la obligación de suministrarlos sin costo a los operarios, los que serán como mínimo: Cinturón de seguridad, Guantes, Botas, Protectores visuales, Protección de cabeza, Protecciones respiratorias y Protecciones auditivas.

Las protecciones colectivas son todos aquellos dispositivos que protegen el conjunto de los operarios y a las personas y bienes que están próximos a los límites de la obra, de los riesgos que se presentan en el proceso constructivo. Los mismos serán como mínimo: Vallado, Barreras, Barandas de seguridad, Marquesinas inclinadas para protección peatonal y vehicular, Red eléctrica y tensión de seguridad, Botiquín de obra.

Ante cualquier duda o falta de aclaración se deben aplicar, si correspondiese, las normas correspondientes:

Decreto Nº 89/95 – Disposiciones reglamentarias de seguridad e higiene para la industria de la construcción.

Decreto Nº 103/96 – Homologación de normas técnicas, relativas a salud e higiene en el trabajo.

Decreto Nº 406/988- Disposiciones reglamentarias sobre seguridad e higiene.

Decreto Nº 283/996 – Estudio y plan de Seguridad e higiene
Decreto Nº 82/996 – libro de obra
Decreto Nº 53/996 – Delegado de Obra
Decreto Nº 179/2001 – Prevención de riesgos eléctricos
Norma UNIT 433/75 – Escaleras portátiles de madera
Ley Nº 16074 – Accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales
Ley Nº 15896- Norma sobre prevención de siniestros
Ley Nº 17283- Protección del Medio Ambiente
Guía UNIT 100/88 – Prevención de riesgos laborales

Antes de la iniciación de las obras, el contratista deberá colocar un cartel de obra, en lugar a convenir con la dirección de obra, según modelo y proporciones indicadas en Anexo I del presente documento. El mismo deberá mantenerse en buenas condiciones hasta la finalización de las obras.

Antes del comienzo de las obras, el contratista realizará los cerramientos necesarios a fin de independizar la zona de trabajos de la zona de oficinas. El mismo será de materiales duraderos, acorde al plazo de obra, y previendo el impedimento de pasaje de polvo resultante de las demoliciones.

1.1. Cuaderno de Obra

A partir de la firma del acta de iniciación de la obra, el Contratista deberá proporcionar un cuaderno de obra, donde se asentarán diariamente todas las observaciones, avances, consultas e indicaciones que correspondan. Será de su total responsabilidad el buen estado y permanencia, y será tomado como referencia ante cualquier circunstancia de discrepancia.-

El contratista y/o su delegado en la obra, asentarán en él un parte diario. La DO dejará en este mismo cuaderno acuse de sus vistas, indicaciones y observaciones, las que deberán cumplirse y/o acusar recibo, no más allá de 24 horas (acuse en el parte diario). El inventario de los elementos existentes a retirar, mantener y/o trasladar, también será objeto de asiento del citado cuaderno.

Al final de la obra y como último acto previo a la recepción provisoria de la misma, se asentará en este cuaderno la finalización de la misma y se dejarán saldadas expresamente las observaciones que se hubieran expresado por ambas partes. Así mismo se anotarán todas las observaciones que pudieran corresponder o quedar pendientes de la recepción definitiva.-

1.2. Materiales

El contratista está obligado a presentar a la consideración de la Dirección de Obra de la Obra, una muestra de cada uno de los materiales a emplearse en los trabajos para su revisión y ensayo y aceptación provisoria. No podrá depositar o acopiar materiales, artículos o productos al pie o dentro del recinto de la obra, sin cumplir con este requisito, excepto si lo hace bajo su exclusiva responsabilidad. De no cumplirse el requisito antes mencionado, la Dirección de Obra podrá exigir por escrito, al contratista, las muestras de los materiales que debe suministrar.

El contratista podrá solicitar a la Dirección de Obra una constancia escrita de la aceptación definitiva, parcial o total de los materiales presentados.

La aceptación definitiva de los materiales, artículos o productos, no excluye al contratista de las responsabilidades en que incurra si, antes de efectuarse la recepción definitiva de la obra, se comprobare algún defecto proveniente de que dicho material, artículo o producto no se ajusta a las condiciones especificadas en esta M.C. P.

Depósito y protección

El contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado en el recinto de la obra.

Fiscalización de la elaboración

La dirección de obra, si lo juzga conveniente, fiscalizará la elaboración de materiales, artículos o productos que se realicen en talleres situados fuera del recinto de la obra. A este afecto, el contratista

comunicará a la dirección de obra, a su requerimiento, la nomina de los talleres, con indicación de sus respectivas direcciones y números telefónicos, y los materiales, artículos o productos que en cada uno de ellos se elaboren para la obra contratada.

1.3. Ayudas a subcontratos

El Contratista facilitará los materiales del ramo de albañilería a los distintos Sub-Contratistas, ya sean éstos por su cuenta o a los que la Supervisión y la Dirección de Obra pudiera encargarles, a fin de poder colocar y asegurar las distintas instalaciones y otros elementos del edificio que hayan sido previstos en el proyecto.

El Contratista deberá disponer los espacios de acopio y colaborará con los subcontratistas en la descarga de los materiales. Será responsable por el tapado de todas las instalaciones una vez realizadas las pruebas correspondientes y autorizado por el Director de Obra.

1.4. Lluvias

El contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar los trabajos realizados o a realizarse. Simultáneamente con su facturación mensual, se entregara una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia.

1.5. Instalación de agua potable

En las inmediaciones de la obra habrá a disposición de los trabajadores, agua potable en cantidad suficiente, tanto para beber como para su higiene personal, y deben observarse las normas higiénicas necesarias para evitar su alteración, y para impedir la difusión de enfermedades.

1.6. Instalación de energía eléctrica

Estará a cargo de OSE el suministro de energía eléctrica necesario para los trabajos a realizar.

1.7. Personal

Vigilancia

Fuera de las horas de trabajo, el Contratista deberá establecer vigilancia permanente de la obra y materiales acopiados en la misma.

Capataz

El contratista, además de vigilar la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente en obra, un capataz competente, el cual deberá estar permanentemente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición del edificio a construirse. El capataz está autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las ordenes de la Dirección de Obra.

Personal obrero

Se empleara en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuara bajo las ordenes del capataz. La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo no considere satisfactorio.

DESCRIPCION DE TRABAJOS

2. IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO

Se procederá al replanteo de los trabajos a realizar, indicados en láminas correspondientes, en los plazos previstos en el cronograma de obra.

Este replanteo se hará de modo tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de demarcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos. Fuera de ellos, el contratista es responsable de los errores cometidos.

El precio total (materiales + monto imponible) del rubro indicado en planilla de rubrado (Anexo II) como Implantación y Replanteo, no podrá superar el 3% del precio total presupuestado de la obra.

TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

2.1. Demoliciones

Antes del comienzo de los trabajos de demolición indicados en Láminas, se coordinará con el director de obra, el momento indicado para su realización, ya que se tratará de evitar interferencias con el trabajo del personal de la oficina.

Se incluye en los trabajos, el retiro del material de demolición fuera del predio de OSE, a excepción de aquellos que la dirección decida mantenerlos para su reutilización.

Se instalarán vallas de una altura superior a los 2.00 metros y avisos apropiados alrededor de la zona de peligro que circunde la construcción a demoler, de la zona de construcción en general, y el cierre de esta zona con el sector de oficinas y en toda aquella zona que pueda representar una molestia, obstáculo o peligro para los usuarios, la cual contará con la iluminación apropiada, y tendrá también como fin el impedir el acceso a la obra de personas no autorizadas. Los materiales utilizados serán duraderos, de acuerdo al plazo establecido de obra, y sellados en todo su perímetro a manera de evitar el pasaje de polvo y ruidos. No se permitirá el cierre con elementos no rígidos únicamente, como nilón, mallas, etc.

La realización del mismo será en todo de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes.

El contratista deberá mantener la vía pública perfectamente limpia, barriéndola todas las veces que sea necesario y mojando previamente el material.

Antes de comenzar las demoliciones, se realizará un inventario de los materiales o elementos que se rescataran para ser reutilizados, en donde constará el estado de conservación de los mismos, estado que se preservará durante los trabajos de demolición.

En general estos trabajos comprenden:

- Retiro de equipamiento de cocina, mesada y mueble bajo mesada.
- Retiro de revestimiento cerámico en cocina y posterior acondicionamiento para colocación de nuevos cerámicos.
- Retiro de artefactos sanitarios y todo equipamiento existente en actuales servicios higiénicos.
- Retiro de revestimientos cerámicos en servicios higiénicos existentes y posterior acondicionamiento de superficie para posterior colocación de nuevos cerámicos.
- Retiro de piso existente en áreas de reformas y acondicionamiento de contrapiso para posterior colocación a nivel del nuevo pavimento.
- Tapado de cámaras y canalizaciones existentes interiores y exteriores que se dejarán sin funcionar.
- Reposición de pavimentos exteriores en los lugares donde se realice obra.

2.2. Muros y tabiques

Todos los cerámicos serán de primera calidad y respetarán los tipos y dimensiones que se indican en las Planillas de Muros.

Ladrillos huecos: serán cerámicos, de pasta fina, compacta, homogénea, sin nódulos de óxido de calcio (caliches), ni estratificaciones ni grietas.

Serán bien cocidos, de sonido claro, regulares, de caras planas y bien estriadas, aristas rectas y de forma y resistencia adecuadas. Tendrán las dimensiones adecuadas a los espesores indicados en planos.

Todos los muros y tabiques se levantarán rigurosamente a plomo, con una perfecta trabazón, evitando juntas continuas verticales y manteniendo bien limpias las juntas.

Las juntas no podrán ser mayores a 10mm.

Serán contruidos de acuerdo a los espesores indicados en planos. Serán perfectamente planos y cuidando que las hiladas sean horizontales.

El Contratista deberá presentar muestras de los mismos a la Supervisión de Obra antes de su puesta en Obra.

Todos los muros y tabiques se anclarán a pilares y vigas mediante bigotes Φ 8 que deberán preverse en la estructura. Tanto en pilares como en vigas se colocarán cada 50 cm y tendrán una longitud de 50 cm, su amure se realizará con mortero tipo A.

Se levantarán y dejarán sin calzar al llegar a las vigas o losas, dejando que se realice el asiento del mismo. Transcurridos 10 desde el levantamiento, se realizará el acuñado del muro, con cascote y mortero reforzado. Durante el transcurso de esos días, se calzará el muro con cuñas de madera.

2.3. Morteros

El mortero utilizado para el levantamiento de muros, cuando el mampuesto utilizado sean ladrillos cerámicos huecos (ticholos), ser tipo B.

El mortero especificado como tipo A será de 3 partes de arena gruesa + 1 parte de cal.

El cemento portland será tipo CPN 40.

En caso de emplearse en obra morteros ya preparados, la dirección de obra aprobará las condiciones en que los mismos llegan a la obra.

Los componentes de los morteros se medirán en volumen, empleando para ello recipientes calibrados en perfecto estado.

2.3.1. Arenas:

Las arenas para la preparación de los morteros serán dulces, silíceas y exentas de sales, ácidos, tierra o materia orgánica. Las arenas destinadas a las capas finales de acabado de los revoques serán tamizadas en obra, con un tamiz de malla de 1mm y deberán ser blancas o de color claro.

2.3.2. Hidrófugos:

Serán inorgánicos y se suministrarán en envases de fábrica, herméticamente cerrados y con especificación de la cantidad y sus componentes constitutivos. Se tendrá especial atención con su uso en la dosificación de los materiales, especialmente el cemento portland.

2.3.3. Cementos:

Los morteros preparados con cemento de albañilería deben utilizarse dentro de las 4 horas de su preparación. Los preparados con cemento común se utilizarán dentro de las 2 horas inmediatas a su amasado.

2.4. Ejecución de revoques

2.4.1. General

En general el presente rubro hace referencia a la reparación de tabiques y losas, producto de las demoliciones.

Antes de la ejecución de los revoques, se dejara secar completamente el cerramiento, desgrosando las juntas, raspando los restos de mortero de la superficie y cepillando las posible eflorescencias. No se revocará ningún paramento antes de que el mismo esté suficientemente seco y hayan pasado tres días de su acuñado. Antes de proceder al revoque, el paramento debe humedecerse superficialmente en forma adecuada.

La azotada previa se dejará secar 24 horas como mínimo hasta la ejecución del revoque final.

Antes de proceder a la ejecución de los revoques, el arquitecto director de obra podrá solicitar la preparación de todas las muestras que considere necesarias a efectos de obtener la claridad, tono y acabado final que desee.

Deberán ser perfectamente planos y aplomados, no presentando superficies alabeadas o depresiones; no podrán tener rebarbas ni ningún otro defecto. El encuentro entre revoques tendrá aristas vivas exentas de depresiones o salientes. Se colocaran cantoneras metálicas en aquellas aristas donde la dirección de obra considere necesarios.

Para la ejecución de los revoques se seguirán las normas tradicionales de ejecución como ser: fajas maestras, peinado de gruesa, tono uniforme y apariencia sin uniones ni retoques, no admitiéndose ralladuras y marcas.

Los revoques que no se ajusten a las presentes especificaciones deberán ser picados y rehechos por parte del contratista.

2.4.2. Revoques interiores

Previo a la capa de revoque se dará una azotada de arena y portland 3x1.

Los revoques interiores podrán ejecutarse en dos capas (gruesa + fina) o con mortero monocapa predosificado. En caso de ser en dos capas: la primera capa de revoque (gruesa), será Tipo C. La segunda capa será Tipo D.

En todos los paramentos existentes, previo acondicionamiento de la superficie, (limpieza, raqueteo, sellado de fisuras, etc), se acondicionarán estas con las capas de enduido necesarias para unificar las texturas y generar una superficie totalmente lisa y aplomada, previo a los trabajos de pintura

2.4.3. Planilla de dosificaciones a utilizar

Tipos	Proporciones y componentes	Destino
A	3 partes de arena gruesa 1 parte de cemento portland	Capaaisladora de ciemeintos 1º capa azotada general de muros exteriores 1º capa de revoques de zotanos 1º capa de cielorrasos de metal desplegado Empotramiento de grampas Agregar hidrofugo solamente a los revoque exteriores y capa aisladora
B	5 partes de mezcla gruesa 1 parte de cemento portland	2º capa de revoques exteriores Azotado de cielorrasos y de planachas en general 2º capa de cielorraso de metal desplegado Asentamietno de ticholos
C	3 partes de arena terciada 1 parte de cal en pasta 1/20 partes de cemento portland	1º capa de revoques interiores 2º capa de cielorrasos (gruesa)
D	5 partes de arena fina 2 partes de cal en pasta reforzada con portland	2º capa de revoques interiores en muros y tabiques 3º capa de exteriores 3º capa de cielorrasos (fina)
E	3 partes de arena gruesa 1 parte de cal en pasta 1/10 partes de cemento potland	Asentamiento de ladrillos, mosaicos, mármoles, ticholos y tejas.
F	3 partes de arena fina 1 parte de cla en pasta 1/10 de cemento portland	Colocacion de azulejos y zocalos
G	5 partes de arena gruesa sarandeada 2 partes de portland blanco y agua de cla	3º capa de revoques exteriores de fachada
H	7 partes de mezcla fina 2 partes de potland blanca	3º capa de revoques de fachada
I	3 partes de arena fina 1 parte de portland blanca y agua de cal	3º capa de revoques de fachada
J	5 partes de mecla fina zarandeada 1 parte de portland blanco	3º capa de revoques de fachada Balai
K	3 partes de grano de marmol 2 partes de marmolina 1 parte de carbonato 2 partes de portland blanco	3º capa de revoques de fachada

2.4.4. Cantoneras

Todas las aristas vivas que queden tanto al interior como al exterior de la construcción serán resueltas con cantoneras metálicas hasta los 1.8 mts de altura.

2.5. Yeso

2.5.1. Cielorraso

Será de placas de yeso de junta tomada, de 12.5mm de espesor, sobre perfiles de chapa galvanizada tipo omega, cada 40cm. Las soleras perimetrales de 35mm serán fijadas los muros con tacos tipo Fischer de 8mm cada 40cm. Los montantes y velas rígidas serán de perfiles de chapa galvanizada de 34 mm. Las placas tendrán un leve rebaje en los bordes, para dar lugar a la toma de junta con masilla y papel para nivelar el plano formado.

Las placas se fijarán con tornillo tipo T1, punta aguja, cada 20cm.

En el perímetro, la terminación de la placa de yeso será con cantonera metálica, y separado de los paramentos verticales en aproximadamente 4 mm.

Los planos generados serán perfectos, con superficies lisas, sin deformaciones ni irregularidades, de color parejo y homogéneo, no deben presentar manchas, marcas o ralladuras, hundimientos, rebabas ni retoques aparentes, alabeos o depresiones, etc.

Para lograr una adecuada instalación y prevenir posibles patologías, la mano de obra a utilizar para esta tarea será especializada.

No se admitirá la presencia de fisuras que puedan producirse, marcando las uniones entre placas.

2.6. Revestimientos cerámicos

2.6.1. General

Como norma general, los rústicos sobre los cuales se aplicará el revestimiento deberán estar perfectamente aplomados y escuadrados, no presentando ningún tipo de imperfecciones en su superficie que dificulte su posterior ejecución.

Previo a la ejecución de cualquier revestimiento se deberá verificar las condiciones de puesta en obra de todas las instalaciones. En el caso de eléctrica: posición de las cajas, registros, terminales y tableros, los cuales tendrán definida su ubicación en relación al tipo y despiezo del revestimiento a colocar, y como criterio general se tendrá en cuenta el tipo de piezas, dibujos y juntas que deberán estar coordinadas con la posición final de los elementos antedichos.

En sanitaria: se tendrá en cuenta la posición de las piezas, altura de los aparatos, conexiones, ductos y ventilaciones, se tendrá cuidado con la ubicación de estos elementos en relación al plomo exterior del paramento revestido y al despiezo del mismo.

En cualquier de los dos casos, se deberá efectuar previamente a la colocación de los revestimientos, las pruebas correspondientes, ya sea pasando cinta en el caso de la instalación eléctrica, ya sea efectuando pruebas hidráulicas y manométricas en el caso de la sanitaria.

Las piezas serán de buena calidad, de dimensiones constantes, sin alabeos ni curvaturas, bordes sanos sin astillamientos y colores uniformes, sin cambio de tonalidades, de dimensiones de color y diseño a definir por la dirección de obra. El pegado se efectuara en la totalidad de la pieza cerámica con pegamento tipo Binda Impermeable.

Si por cualquier causa el revestimiento no tuviera la perfección y calidad requerida o no se ajustara a la muestra presupuestada, el mismo será rechazado y deberá ser sustituido a cargo exclusivo del contratista.

Las juntas continuas tanto horizontales como verticales deben estar perfectamente alineadas y aplomadas. La calidad, forma y tamaño de las juntas quedarán a criterio de la dirección de obra.

Los cortes se efectuarán con las herramientas adecuadas que garanticen su perfección.

Las juntas, en todos los casos, se rellenaran con pastina del color que se indique por parte de la dirección de obra. Posteriormente se limpiara toda la pastina sobrante de modo que no queden manchas.

Se tomara en cuenta que las piezas cerámicas sean de un tamaño, forma y color uniforme, que sean duras, bien cocidas, planas y sin deformaciones, su color y diseño serán controlados para que se ajusten a lo especificado.

En baños, la transición entre revestimiento cerámico y muro revocado, se resolverá con buña de aluminio de 10x10mm. Al igual que entre cerámicos y espejos a colocar.

El Contratista deberá presentar muestras de los materiales a emplear y ejecutar ensayos de su colocación, cuando el Arquitecto Director así lo exija, a los fines de su aprobación.

2.6.2. Pavimentos:

En baños y tisanería será del tipo baldosa porcelanato, dimensiones 60x60, color a definir.

Se incluyen los trabajos de sustitución de pavimentos en vereda por baldosas del tipo táctil y direccional, según se indica en recaudos gráficos.

En el acceso principal se incluye el suministro y colocación de una alfombra de tablillas de aluminio con fieltro superior, del tipo carpeta anti ensuciante Mat Tec.

2.6.3. Revestimientos cerámicos verticales.

Las condiciones de aplicación serán las mismas en general, que las indicadas en punto 2.8.1.

Para todos los servicios higiénicos y tisanería, se emplearan revestimientos cerámicos, de dimensiones aproximadas 20x30, tonos claros y terminación mate.

Las muestras de los cerámicos a utilizar serán aprobadas previamente por la Dirección de Obra.

En baños, el nuevo revestimiento será en todos los paramentos hasta la altura indicada en planos.

En Tisanería los paramentos a revestir serán sobre mesada de cocina y sobre mesada de madera, hasta 60 cm por sobre el nivel de mesada.

2.6.4. Zócalos

Los zócalos serán del tipo sanitario, de acero inoxidable.

3. ABERTURAS

3.1. Generalidades

Ninguna de las partes componentes de la abertura deberá romperse o deteriorarse bajo la acción de su uso normal, así como tampoco de su puesta en obra, vibraciones o cualquier esfuerzo al que resulte sometida en su uso normal.

La ubicación y puesta en obra deberá permitir que una vez colocada y puesta en servicio, la abertura tenga un funcionamiento perfecto.

A su llegada a obra, las aberturas estarán debidamente protegidas, para evitar deterioradas (manchas, rayones, etc), durante su colocación o en el transcurso de la obra.

Se cuidará especialmente el amure de los conectores verticales de las aberturas de aluminio en antepechos y dinteles respectivamente.

Se tendrán presente todos los accesorios necesarios que hacen imprescindible al funcionamiento de las aberturas propuestas. Así sean Herrajes, Accesorios, Topes, Brazos, Terminaciones, etc.

El contratista deberá consultar a la Dirección, Supervisión y/o Proyectista de la Obra de toda observación que entienda pertinente con respecto a la forma, función, accionamiento, cierre, etc. de las aberturas.

Se aplica el punto 1.2 en cuanto a Fiscalización de elaboración en taller.

3.2. Carpintería de aluminio

Se ajustarán en todo a lo indicado en planillas. No se aceptarán aberturas que presenten marcas, rallas, abolladuras, etc, a juicio de la dirección de obra. Durante la colocación se cuidará especialmente el plomo y la horizontalidad, y una vez colocadas deberán cerrar perfectamente.

El amure se hará con grapas fijadas con arena y portland, al igual que el relleno del resto del marco. No se aceptará la colocación únicamente por medio de pegado con espuma de poliuretano.

Sin perjuicio de las indicaciones específicas en planillas, el Anodizado mínimo de todas las piezas de aluminio será de 15 micras.

Toda unión entre estructuras de aluminio será resuelta con masilla elástica tipo Sikflex, a fin de evitar el pasaje de agua por estos encuentros.

3.3. Carpintería de madera

Las puertas existentes de acceso a los servicios higiénicos serán reubicadas según lo indicado en planos. Previamente serán recuperadas con retiro de pintura existente, tapado de agujeros y grietas, lijado y finalmente dos manos de pintura, de color a definir. Se incluye tanto las hojas como los marcos.

Serán sustituidos los pomos existentes por picaportes con manija y cierre interior.

Se incluye la colocación de carteles de señalización, distinguiendo entre baños para damas y caballeros.

3.4. Mamparas divisorias boxes baños.

Serán de tablero tipo Masisa HR Hidroresistente, de partículas de madera, unidas entre si mediante adhesivo de melanina Urea Formaldehido.

Recubiertos ambas caras con laminas impregnadas con resinas melamínicas. Espesor 18mm. Color gris. Con tapacantos y terminales esquineros de aluminio y herrajes de acero inoxidable.

4. PINTURAS

4.1. Generalidades

Estos trabajos incluyen: toda la superficie interior de los muros , cielorraso y nuevos tabiques de mampostería y Yeso.

Las superficies pintadas deberán estar uniformes, sin irregularidades, bien secas, limpias, libres de suciedad, grasitud y polvillo. Presentarán una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.

La pintura deberá extenderse en forma entrecruzada y peinada evitando dar capas gruesas que retarden el proceso químico que se produce en contacto con el aire.

En superficies nuevas, se tendrá la precaución de no aplicar pintura antes de tener plena seguridad de que la humedad del fraguado de morteros haya sido totalmente eliminada. Previamente se aplicará una mano de sellador pigmentado, en el tono de la pintura definitiva.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante y de acuerdo a los que éste especifique en cuanto a su uso y forma de aplicación.

Al mencionar manos, se refiere a la cantidad mínima a darse a cada superficie, pero si a. pesar de las estipulaciones dadas no resultase suficientemente cubierta la herrería, carpintería, o paramentos, por deficiencia de la ejecución, pintura demasiado líquida o acordonada, por mala preparación del fondo o mal pulido de las superficies y aristas, se darán tantas manos como fuera necesario para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente, a entero costo del Contratista de pintura.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin traza de pintura, salpicaduras, manchas o polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, pisos, zócalos y diferentes artefactos.

Todo trabajo que no se ajuste a las especificaciones o que revele imperfecciones, deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones de la Dirección de obra.

Muestras y pruebas de color: se deberán hacer tantas muestras como la Supervisión de Obra lo indique.

En todos los casos se respetará rigurosamente las indicaciones de empleo y aplicación de los fabricantes de las pinturas utilizadas.

El contratista de pintura queda obligado a presentar en obra la pintura a emplearse en sus envases originales, con la entrega de estos elementos a medida que se realicen los trabajos.

4.2. Materiales a utilizar

En revoque interior: los revoques interiores se terminarán con pintura de igual o superior calidad y performance que tipo Incalex Dulux superlavable semi-mate para paredes interiores, color a definir en obra.

Se deberán respetar todas las especificaciones del fabricante.

En revoques exteriores: luego de haber secado totalmente, se pintarán con dos manos de sellador pigmentado tipo Glidden, similar o mejor, una mano de pintura impermeabilizante diluida al 30% tipo Incafrent y dos manos de pintura tipo Incafrent puro de la línea Inca Dulux. Los tipos o marca de pintura podrán ser de igual o superior calidad y performance que los indicados.

5. PLATAFORMA DE ACCESO

El contratista tendrá a su cargo el suministro e instalación de una plataforma elevadora (o salva niveles), de acuerdo a las dimensiones expresadas en gráficos.

Esto incluirá todas las obras necesarias para su instalación, tanto de albañilería, electricidad, desagües, etc, para entregarla en perfecto funcionamiento y de acuerdo a todas las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

La plataforma a instalar será del tipo de sistema de tijeras en la parte inferior.

Se incluyen en este rubro el suministro e instalación de las aberturas especificadas en planos, de acceso, cierre y salida de la plataforma.

El contratista deberá entregar con su oferta, los catálogos informativos sobre la plataforma a instalara, en donde se pueda verificar las condicionantes técnicas de instalación y funcionamiento.

6. ALERO SOBRE ACCESO

En este rubro se incluyen las obras de terminación del alero principal sobre acceso.

Se detalla en recaudos gráficos las obras a realizar. Estas no incluyen la estructura principal del alero, la cual ya se encuentra realizada.

Los trabajos complementarios a esta estructura existente consisten en suministro y colocación de las correas necesarias según detalles, así como la colocación de las placas de revestimiento en alucobond, y todas las terminaciones necesarias.

Dichas placas serán de color a definir por la dirección de obra, previa presentación de opciones por parte de la empresa.

Se incluyen también los trabajos de electricidad: suministro, instalación y conexión de nuevas luminarias.

Es imprescindible la visita al lugar de las obras para la verificación de la estructura existente y la determinación de los trabajos necesarios de terminación.

Se incluye además la pintura de todos los elementos de hierro, tanto nuevos como existentes, con dos manos de fondo antióxido.

7. INSTALACIÓN ELECTRICA

7.1. Alcance del contrato

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en las condiciones particulares y planos correspondientes, y trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y a las vigentes reglamentaciones y normas; en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general los que se describen a continuación:

- Enhebrado de ductos plásticos corrugados a través de la estructura de los nuevos tabiques , enhebrado de los conductores correspondientes, apertura de canaletas de muros, en aquellos casos que corresponda, ejecución de nichos para alojamiento de las cajas que contendrán los tomacorrientes, empotramiento de grapas, cajas y demás mano de obra, inherente a estos trabajos.
- La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, nichos, tuercas, boquillas, conectores, etc. y en general de todos los elementos integrales de las canalizaciones eléctricas, cualquiera su destino y características.
- Tapado de canaletas, pases de paredes y vigas y demás boquetes abiertos por el contratista para pases de cañerías y cajas.
- La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, canalizaciones, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, dispositivos de protección y contralor, etc. en general todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas, de acuerdo a sus fines.

Las obras se ejecutaran con las mayores previsiones respecto a la seguridad de las personas y bienes materiales, en cumplimiento de la normativa vigente del MTSS.

7.2. Generalidades

Las instalaciones lumínicas y eléctricas serán en estricto cumplimiento de las reglamentaciones vigentes (Normas de Instalaciones y Reglamento de Baja Tensión de UTE; Reglamentación General de Cañerías y Enhebrado de Líneas y Reglamentación para Instalaciones Domiciliarias de Propiedad Particular de ANTEL) y deberá ser aprobada por estos organismos previamente a la finalización del contrato del Contratista.

La Dirección de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que integran las instalaciones sin que esto dé derecho al Contratista a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo a los planos ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.

En caso de que existan diferencias entre los planos y memoria formulados y las reglamentaciones de UTE el instalador deberá denunciar dichas diferencias con la debida antelación para que la Dirección de la obra pueda salvarlas sin que se provoquen demoras en los trabajos-

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, en forma prolija y con esmeradas terminaciones. El incumplimiento de estos términos otorga potestades a la Dirección de Obra para exigir rehacer y sustituir toda parte que considere con deficiencias o carencias, técnicas o de presentación.

La aprobación final de la obra se efectuará únicamente después que el Contratista presente un juego de planos con el diagrama final de las instalaciones, incluyendo diagrama unifilar, con la firma del profesional actuante, el que sin excepciones será Ing. Eléctrico o Técnico Instalador autorizado por UTE.

Estos planos finales se adecuarán estrictamente a la obra realizada (gráfico Veráz).

Se probará todos los sistemas de conexión a tierra, tales como las tierras artificiales y todos los equipos aterrados con un probador comparativo de tierras y realizará las correcciones que sean necesarias.

El recorrido de las canalizaciones será el indicado en el proyecto, admitiéndose solamente ligeras modificaciones en los trazados a fin de adaptarse a los detalles constructivos del edificio. Deberá ajustarse con la Dirección de Obra la exacta ubicación de centros, brazos, interruptores, etc., cuando los mismos no estén perfectamente acotados en los planos.

7.3. Garantía

La construcción prevista bajo esta sección de especificaciones deberá estar garantizada contra material defectuoso y mano de obra por el periodo que indique la M.C.P. desde la fecha de la aceptación. Al recibir noticia de la Institución Propietaria de una falla en la instalación durante el periodo de garantía las partes afectadas deberán ser reemplazadas por partes nuevas por cuenta del instalador.

En el caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el reclamo será atendido directamente por el instalador, siendo éste el único responsable ante la Institución Propietaria.

7.4. Adicionales

Antes de iniciar los trabajos el Contratista acordará con el ADO todo detalle interpretativo de planos y memorias, fijando claramente la ubicación, cantidad y tipo de puestas de luz y tomacorrientes, cuadros de distribución, canalizaciones y conductores. No se admitirán adicionales, salvo los que se produzcan una vez realizada una parte importante de la instalación afectada por modificación. El Director podrá alterar, por escrito, las especificaciones de la instalación o introducir agregados a la misma, sin viciar por ello el contrato. El contratista está obligado a cumplir las nuevas instrucciones como si formaran parte del contrato original, recibiendo por este concepto el pago adicional resultante de las condiciones pactadas en el contrato.

7.5. Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos y con amplio tiempo para permitir su examen, el Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de Obra las muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación.

7.6. Ensayos, pruebas y recepción

Cuando la dirección de obra los solicite, el Contratista realizara todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones se cumplen satisfactoriamente.

Se procederá a una inspección final previa a la recepción provisoria de los trabajos. Los detalles a corregir serán comunicados por escrito al Instalador, confeccionando una "lista de ajustes" y fijando un plazo para la realización de los mismos. Efectuadas las correcciones se realizará una inspección final conjunta, labrándose un acta de recepción provisoria de las instalaciones.

7.7. Materiales y ejecución

En muros de mampostería se embutirán los caños a la profundidad necesaria para que estén cubiertos por una capa de mortero de espesor mínimo 1cm, sin alterar los plomos del rustico de la mampostería. Las cañerías serán colocadas con pendientes hacia las cajas, a fin de evitar que se deposite en ellas agua de condensación, favoreciendo su eliminación por cajas.

La unión entre caños se hará exclusivamente por medio de cuplas que no dificulten el enhebrado.

En tramos de cañerías mayores de 9mts, se deberán colocar cajas de inspección para facilitar el pasaje de los conductores y el retiro de los mismos en casos de reparaciones. Además, se deberán colocar registros en los tramos de cañerías que tengan más de dos curvas seguidas.

El circuito de puesta a tierra debe ser continuo, permanente y tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a los valores establecidos por el Reglamento de UTE, y permita el accionamiento de los dispositivos protectores del circuito en un tiempo especificado.

7.8. Canalizaciones

7.8.1. Cañerías

Se admitirá el uso de caños corrugados norma UNIT, cuidándose que en los recorridos horizontales la formación de puntos de acumulación de agua y eventual condensación (bolsa de agua). No se permitirán curvas menores a 90º y no más de tres curvas entre dos cajas de registro.

7.9. Elementos de conectividad

7.9.1. Cajas y Registros

Deberán ser de PVC. Las cajas de centros estarán provistas de ganchos para colgar artefactos del tipo especificado.

Las cajas embutidas no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5 mm de la superficie exterior del revoque o revestimiento de la pared.

7.9.2. Conductores

Se utilizarán conductores sin uso, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras.

En todos los casos se utilizarán conductores de cobre electrolítico con aislación plástica de cloruro de polivinilo, tipo TW según normas UNIT vigentes, de un solo hilo hasta 4 mm².

No se usarán en iluminación secciones menores de 1.5mm² y en los circuitos de alimentación de los artefactos y tomas secciones menores de 2mm².

No se efectuarán bajo ningún concepto uniones de conductores fuera de los registros. Serán de colores acordes a los indicados en el reglamento de UTE.

En cada caja de salida y caja de interruptor deberá dejarse no menos de 15 cms del conductor disponible para hacer las conexiones a dispositivos o equipo.

Se instalará totalmente el sistema de canalizaciones sin conductores, los que no se enhebrarán hasta que exista protección de la intemperie en el interior del edificio o edificios construidos, y se haya concluidos con todo trabajo que pueda causar daño mecánico a los conductores.

No se usarán lubricantes o productos limpiadores que signifiquen riesgo para los conductores

7.9.3. Tomacorrientes

Las plaquetas y módulos serán de la mejor clase y presentación y serán de la misma marca y modelo que las utilizadas para los interruptores. El tipo y cantidad se ajustara a lo indicado en planos.

7.9.4. Interruptores

Para comandos de luces, las llaves de embutir serán de 10 A como mínimo. Serán bipolares, de acuerdo a lo especificado en planos.

Se instalarán Interruptores termomagnéticos Diferenciales sobre los circuitos afectados al uso general.

7.10. Luminarias

Las nuevas luminarias deberán ajustarse a lo especificado en los planos correspondientes, en cuanto al tipo de luminaria, tipo de iluminación, tipo de instalación, tipo de lámparas y potencia de estas. La mención de determinadas marcas en las planillas, no implica la obligación de adoptar estas, sino que hacen referencia al tipo de luminaria solicitado, por lo que podrán ser de la marca propuesta por el contratista, de calidad igual o superior que la recomendada, previa aprobación de la Dirección de Obra.

Se incluye el suministro de las correspondientes lámparas, acordes a la luminaria suministrada.

8. Extractores

Se incluye el suministro e instalación de tres extractores de aire, del tipo para vidrio, a colocar en ventanas de lucernario superior, en servicios higiénicos masculino, femenino y tisanería.

Tendrán rejilla de protección exterior de apertura automática.

Los mismos estarán conectados al interruptor de luces.

9. INSTALACION SANITARIA

9.1. Generalidades

Las obras sanitarias se ejecutarán de acuerdo a los planos y en un todo de acuerdo a las ordenanzas Municipales del lugar.

Todos los materiales a utilizar serán del tipo aprobados por la normativa vigente, y se instalarán con la marca a la vista para poder ser inspeccionadas.

Se respetarán las posiciones indicadas de los aparatos, cañerías, etc. En caso de tener que modificar recorridos, será consultado el Director.

Se efectuará el replanteo minucioso de los aparatos y se, consultará el tipo de salida que tendrán los inodoros para, ubicar la cañería.

Al realizar la cañería de desagües de aparatos en servicios higiénicos se replantearán las tapas de cámaras para hacerlas coincidir con el despiece de los pavimentos.

Se deberán ejecutar los pases en la estructura de las cañerías en general. Para ello el sub-contratista colaborará con el Director a los efectos de no tener que realizar perforaciones en el hormigón realizado.

El instalador está obligado, una vez terminada totalmente la instalación, a realizar un relevamiento de toda la instalación especialmente las cañerías. de agua, marcando toda modificación al proyecto original en un plano que se le proporcionará a tal efecto a fin de que el propietario o el Director pueda saber en cualquier momento la ubicación y trazado de cualquier cañería o derivación.

El instalador será responsable del cuidado de los artefactos sanitarios que el contratista le entregue para su colocación.

Todo elemento de soporte de hierro, grampa, etc., será galvanizado.

El instalador deberá cuidar que no se produzcan obstrucciones tapando toda boca de resumideros, bajadas etc., hasta la colocación definitiva de artefactos o tapas.

9.2. Instalación

9.2.1. Materiales

Los materiales que deba proveer el Contratista, serán de primera calidad y de las dimensiones y tipos que indique dicha memoria.

El Director podrá solicitar muestras antes de que el material sea traído a la obra.

CAÑOS DE PVC: Según normas UNIT 206 y 215.

9.2.2. Procedimientos

Uniones

Caños de plástico por medio de uniones especiales, abrazaderas, etc. En caso del PVC, por roscado o polifusión.

Cámaras

Las cámaras de inspección, piletas de patio y bocas de desagüe se construirán con materiales de buena calidad, lustrándose interiormente con portland puro.

La pendiente en las cámaras será de 10%.

Podrán utilizarse cámaras prefabricadas de hormigón.

9.3. Instalación de abastecimiento de agua

9.3.1. Generalidades

La instalación se ajustará al diseño de los planos y a las ordenanzas vigentes.

Se respetará el posicionado que indique el ADO. Se cuidará de ajustar las piezas de salida al plomo del azulejo o revestimiento del paramento.

9.3.2. Materiales

Toda la instalación de abastecimiento será realizada en caños de PPT (Poli Propileno Termofusionable), de sección adecuada: 3/4 pulgada para abastecimiento hasta llave de paso de servicios higiénicos y tisanerías y 1/2 pulgada en la distribución interna de dichos servicios.

La instalación se ajustará al diseño de los planos y a las ordenanzas vigentes.

Se respetará el posicionado y el recorrido de cañerías que indique el Director.

Pruebas

Todas las piezas, accesorios y llaves de paso serán probados a una presión de 20 atmósferas.

9.4. Colocación de aparatos y grifería

Será ejecutada por personal especializado. En la base de salida de canillas, llaves de paso, duchas, etc., se colocarán arandelas cromadas.

Se proveerán los soportes necesarios para las mesadas de baños y tisanería indicadas en los puntos siguientes.

Las mesadas de los baños tendrán las siguientes características:

En Servicios higiénicos Femenino, es una mesada de largo 100cm por 45cm de ancho. Serán de granito tipo negro absoluto, con regreoso curvo de borde y zócalo de 10cm de alto. Cuentan con dos bachas de acero inoxidable, tipo elípticas, de diámetro mayor 40cm mínimo, colocadas por encima.

La grifería será de buena calidad, tipo monocomando, con cierre cerámico y sifón de desagüe cromado tipo botella metálico. Se incluye el suministro e instalación de dos dispensadores de jabón en mesada y espejo de dimensiones 1.00 x 0.88mts de alto.

Se incluye el suministro y colocación de todas las rejillas de piso en acero inoxidable.

En servicios higiénicos Masculino:

Una mesadas de granito tipo negro absoluto, de dimensiones 100cm x 45 cm, con regreuso curvo de borde y zócalo de 10cm de alto. Con bacha metálica de acero inoxidable, de diámetro mayor mínimo de 40 cm. Toda la grifería será de buena calidad, tipo monocomando, con cierre cerámico y sifón de desagüe cromado tipo botella metálico. Se incluye el suministro e instalación de dispensador de jabón en mesada y espejo 100 x 0.88mts de alto.

Tisanería:

La mesada será de granito tipo negro absoluto, de dimensiones 1.14 x 0.60, con regreuso recto y zócalo de 10cm de alto. La misma vendrá correctamente sellada desde taller.

Llevará pileta de lavar de acero inoxidable, de ancho mínimo 40cm. La grifería será del tipo monocomando, con cuello alto, con cierre cerámico y sifón de desagüe en PVC. Incluirá mueble bajo mesada, de placa melamínica color a definir, de dos puertas batientes, un estante intermedio y herrajes metálicos. La banquina de apoyo del mueble tendrá un alto mínimo de 12cm y será de mampostería, revestida con cerámicos.

Se incluye una mesada de dimensiones 2.74 x 0.40mts, en madera lustrada tipo Finger Joint de Eucaliptus, con zócalo igual, de 10cm de alto.

En baños de incluye el suministro e instalación de dos juegos de accesorios que incluirán como mínimo: toallero, jabonera, dispensador de jabón (en mesada o sobre pared), secamanos eléctrico, portarollo para papel higiénico.

9.5. Inspecciones

Serán inspeccionadas las obras en general y con el siguiente detalle:

Colocación de cañerías: niveles, bases y apoyos; ejecución de rústicos de cámaras de inspección, piletas de patio y bocas de desagüe.

Pasada de tapón en las cañerías principales de evacuación. Prueba hidráulica de la cañería principal y prueba hidráulica de las cañerías secundarias.

Prueba hidráulica de las cañerías de abastecimiento de agua fría y caliente. Deberá solicitarse la presencia del Director para cada una de las pruebas.

El Contratista entregará al terminar la obra un juego de copias de la instalación, firmadas por el técnico actuante el que deberá ser, sin excepción, Ing. Hidráulico o Técnico Instalador recibido.

Deberá entregar la instalación limpia con todos sus elementos en perfecto funcionamiento.

10. LIMPIEZA DE OBRA

Finalizada la obra el contratista se retirará de la misma dejando el obrador y su entorno, eventualmente afectado por los procesos desarrollados, en la mejor situación de limpieza, prolijidad e incluso reparando a su cargo lo que haya resultado deteriorado. Esta operación se llevará a cabo en total acuerdo con el Supervisor de obra y según sus instrucciones específicas al respecto.

No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera llevado a cabo en perfectas condiciones y a satisfacción, incluida la limpieza fina, lavado de pisos y revestimientos, vidrios, aberturas, etc., previamente a la ocupación y habilitación para su uso.



Arq. Richard Caltieri

Técnico por OSE